



M. S. C. G.

Domingo Lopez y Lopez, natural  
y vecino de esta Villa, es V. S. respetuosamente exponiendo: que  
como se acredita del título que original se le ha, libra  
de por Excmo. Sr. Ministro de Fomento, se halla facultado  
para ejercer libremente la profesión de Veterinaria,  
y habiendo determinado fijar su residencia en esta  
Villa

A. S. S. Suplica se sirva admitirle como tal Veterinario,  
mandando se guarden las consideraciones, que como  
tal le corresponden, y que se le entregue el ex-  
presado título, sacando la correspondiente nota.

Dios guarde a V. S. m. a. Bullas 30 de  
Enero de 1853.

Domingo Lopez y Lopez

Donado y en la Villa de Bullas y Casas Capitulares de ella

